

## INDICE

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_MME02_20220721121012_2022_16826.pdf		1	2 - 2
3		13862307_20220721_121009.pdf	1	3 - 3
4		13862665_20220721_121010.pdf	1	4 - 4
5		13863529_20220721_121010.pdf	1	5 - 5
6		13863753_20220721_121011.pdf	1	6 - 6

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/16826**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 21-07-2022 12:10:09)**

ASUNTO: GENERACION DE CREDITO . SUBVENCION ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS

**Resguardo del documento: PROPUESTA**

SHA256: 89E352EDFFEE9DD7B2D5F9221AB7C4B2E68E95BD44AAFC444420B93164E4E24B

CSV: FD1FF3AF4090756BFEAA Fecha de insercion : 18-07-2022 12:02:06

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA**

SHA256: F7CED96BFC894CC4A781B89642E7F12D206F3C3D21200D85B5644CE9AA4C28E9

CSV: 93AAC4975D99F40C4612 Fecha de insercion : 18-07-2022 13:05:10

**Resguardo del documento: INFORME**

SHA256: B4B98C0EA080D4569596506F7B0FE98251ABC7B2D6590D14531BA028BBFA9DE1

CSV: 46469610BABE4DC550D9 Fecha de insercion : 20-07-2022 09:06:30

**Resguardo del documento: DECRETO**

SHA256: 0BCCA0E0C78B3A31185F4EB9AB2A4D313ADF2604D2BE120ACE5076A5915810FC

CSV: 1765511C2B175AB5410F Fecha de insercion : 20-07-2022 09:06:40



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

Expte 43-2022  
GEX 16826-2022

GENERACION DE CREDITO . SUBVENCION ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS

**PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE**

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2022, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
19-1532-61913 ELIMINACION BARRERAS AVDA ITALIA.....	29.348,00

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
76111 SUBV. ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS.....	29.348,00

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto media Acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de fecha 13/07/2022 concediendo la citada subvención, si bien el pago de la misma se realizará en el ejercicio 2023 .

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

Código seguro de verificación (CSV):

**FD1F F3AF 4090 756B FEAA**



FD1FF3AF4090756BFEAA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Teniente de Alcalde CASADO GARCIA RAQUEL el 18/7/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 43-2022 GEX 16826/2022  
GENERACION DE CREDITO . SUBVENCION ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS**

**PROVIDENCIA DE INICIO**

Vista la propuesta de la Teniente de Alcalde de Infraestructuras y M. Ambiente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
x	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
x	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Código seguro de verificación (CSV):

**93AA C497 5D99 F40C 4612**



(93)AAC4975D99F40C4612

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 19/7/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

Expte 43-2022  
GEX 16826-2022

**GENERACION DE CREDITO . SUBVENCION ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS  
INFORME DE INTERVENCIÓN**

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta intervención Acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de concesión de una subvención por importe de 29.348 dentro del *PLAN PROVINCIAL DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS EN INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS BIENIO 2022-2023*.

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos a los que se debe destinar dichos fondos.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente afecta a la estabilidad mermando dicha magnitud en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo VI financiándose con ingresos del capítulo VII que sin embargo se van a contabilizar e imputar al presupuesto de gastos del ejercicios 2023 por parte del ente concedente.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13/09/2021 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 27/07/2021 para ejercicio 2022

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecúa a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

Código seguro de verificación (CSV):

**4646 9610 BABE 4DC5 50D9**



46469610BABE4DC550D9

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 20/7/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

Expte 43-2022  
GEX 16826-2022

GENERACION DE CREDITO . SUBVENCION ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS

**DECRETO ALCALDÍA**

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2022 , por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Mediando Acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de concesión de una subvención por importe de 29.348 dentro del *PLAN PROVINCIAL DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS EN INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS BIENIO 2022-2023*.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
19-1532-61913 ELIMINACION BARRERAS AVDA ITALIA.....	29.348,00

- Financiar el crédito anterior con el siguiente ingreso de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
76111 SUBV. ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS.....	29.348,00

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**1765 511C 2B17 5AB5 410F**



(17)65511C2B175AB5410F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 20/7/2022

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 20/7/2022